### GOBIERNO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

### **ORDENANZA**

Ordenanza Número 19

(Proyecto Número 43)

Presentada por: Administración

Serie 2024-2025

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE POR LA CANTIDAD DE \$18,000,000.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, DEL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGÚN LOS DATOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO 2023-2024; PARA AUMENTAR EL CRÉDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Por Cuanto: Mediante la Resolución Número 39, Serie 2022-2023, se adoptó

el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de

Guaynabo para el año fiscal 2023-2024.

Por Cuanto: La Directora de Finanzas certifica que, al practicar la

liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2024, se ha determinado un sobrante de Fondos Ordinarios por la

cantidad de \$20,111,530.73.

Por Cuanto: El Artículo 2.106 de la Ley 107-2020, según enmendada, mejor

conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que, a propuesta del Alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal. El Secretario de la Legislatura Municipal enviará a la Oficina de Gerencia Municipal copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su

aprobación.

PORTANTO: Existe la necesidad de utilizar la suma de \$18,000,000.00 del

sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en

varias partidas de gastos de presupuesto vigente.

PORTANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO

ATUÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar el siguiente reajuste al vigente presupuesto funcional

por la suma de \$18,000,000.00 para aumentar balance a las

siguientes cuentas:

| CONCEPTO   | монто              | PARTIDA  |
|--|--------------------|--|
| Donativo Equipo Baseball Doble A de<br>Guaynabo  | \$ 110,000.00      | 01/D22/001.027.000/9447<br>Donativos   |
| Auspicio equipo Baloncesto Superior<br>Nacional Masculino Mets de Guaynabo<br>(Apoderado Go Mets, LLC)                               | 150,000.00         | 01/D09/038.020.000/9484<br>Otros Festivales y/o Actividades  |
| Adquisición de Vehículos Municipales   | 700,000.00         | 01/D27/001.000.000/9311<br>Compra de Vehículos Municipales   |
| Compra de Asfalto para mejoras viales a varios sectores  | 1,660,000.00       | 01/D04/038.036.000/9238<br>Materiales de Construcción  |
| Mejoras a entrada y calles Urb. Valle<br>Escondido   | 1,500,000.00       | 01/D04/038.036.000/9432<br>Costos de Construcción  |
| Construcción de Muros de Contención y/o<br>Gaviones en varios sectores   | 5,000,000.00       | 01/D04/038.036.000/9432<br>Costos de Construcción  |
| Acuerdo de Entendimiento con la<br>Autoridad de Carreteras para Mejoras al<br>Puente, Sector Los Torres, PR 173, Bo. Río             | 2,000,000.00       | 01/D04/038.036.000/9462<br>Reparación y Mantenimiento de Estructuras   |
| Diseño del Proyecto "Distrito Deportivo de<br>Guaynabo"  | 2,000,000.00       | 01/D04/038.029.000/9411<br>Servicios Profesionales No Clasificados   |
| Diseño del Proyecto Mejoras Coliseo Mario<br>"Quijote" Morales   | 400,000.00         | 01/D04/038.029.000/9411<br>Servicios Profesionales No Clasificados   |
| Inspección para proyectos de mejoras por daños causados por Huracán María  | 750,000.00         | 01/D04/038.029.000/9441<br>Inspección de Construcción en Progreso  |
| Actualización de Equipo para el Peaje<br>Conector Los Filtros  | 1,500,000.00       | 01/D26/001.026.000/9327<br>Compra de Equipos   |
| Aumento en costo de servicio telefónico y comunicaciones   | 190,000.00         | 01/D03/001.027.000/9235<br>Gastos de Teléfono y Comunicaciones   |
| Reclamaciones de años anteriores por<br>devolución de patentes radicadas<br>erroneamente por comerciantes de otras<br>jurisdicciones | 620,000.00         | 01/D03/001.027.000/9471<br>Reclamaciones Años Anteriores   |
| Endosos Seguro Auto Comercial  | 50,000.00          | 01/D03/001.027.000/9442<br>Seguros   |
| Adquisición de "playgrounds" para varios sectores  | 1,300,000.00       | 01/D35.01/001.000.000/9327<br>Compra de Equipos  |
| Desarrollo de Nuevo Plan Clasificación y<br>Retribución de los empleados de carrera,<br>confianza y servicio de rango                | 70,000.00          | 01/D08/001.000.000/9411<br>Servicios Profesionales No Clasificados   |
| TOTAL  | . \$ 18,000,000.00 | RECEIVED THE RESERVE OF THE PERSON OF THE PE |

#### Sección 2da:

Se autoriza a la Directora de Finanzas a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta resolución.

#### Sección 3ra:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 6 de febrero de 2025.

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 🚬 de \_\_\_\_ de 2025.

Alcalde



## Gobierno de Puerto Rico

# Municipio Autónomo de Guaynabo

# Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 19, Serie 2024-2025, intitulada:

"PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE POR LA CANTIDAD DE \$18,000,000.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, DEL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGÚN LOS DATOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO 2023-2024; PARA AUMENTAR EL CRÉDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS".

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 6 de febrero de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez Ángel L. O'Neill Pérez Carlos M. Santos Otero Gabriel A. Báez Lozada Guillermo Urbina Machuca Jorge R. Marquina González-Abreu María Elena Vázquez Graziani Juan Reyes Nieves

Miguel A. Negrón Rivera Niurka Del Valle Colón Patricia S. Martínez Reyes Wilma I. Pastrana Jiménez Joaquín Rosado Morales Luis C. Maldonado Padilla

Excusada: Honorable Gabriela M. Alonso Ribas.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 7 de febrero de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 11 de febrero de 2025,

Lillian Amado Sarquella

Secretaria